

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN CIENTÍFICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE VALLADOLID

En la reunión celebrada el 24 de marzo de 2026, el Consejo Rector, conforme a lo previsto en el artículo 13.2 del Reglamento de Régimen Interior del Instituto de Investigación Biosanitaria de Valladolid (IBioVALL), acordó iniciar el proceso de selección de la Dirección Científica.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio suscrito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Universidad de Valladolid y la Fundación del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León para la creación y desarrollo del IBioVALL, la gestión del proceso corresponde al Secretario del Comité Científico Interno.

Bases

Naturaleza del nombramiento

El Director Científico es el órgano unipersonal de dirección científica del IBioVALL y formará parte de los órganos de gobierno, gestión y participación interna del Instituto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Instituto.

El nombramiento será efectuado por el Consejo Rector por un periodo de cuatro años (2026-2030), pudiendo renovarse por otro periodo de igual duración, hasta un máximo de ocho años.

Funciones

Son funciones del Director Científico:

- a) Proponer al Consejo Rector, a través de la Comisión Delegada, la política científica del Instituto.
- b) Participar en la elaboración del Plan Estratégico del IBioVALL.
- c) Ejecutar la política científica aprobada por el Consejo Rector.
- d) Proponer a la Comisión Delegada el proyecto de las actividades de investigación, innovación y formación a desarrollar por el IBioVALL con su correspondiente memoria económica, para su aprobación por el Consejo Rector.

- e) Planificar, definir y gestionar, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector y de la Comisión Delegada, las infraestructuras de investigación adquiridas por el IBioVALL.
- f) Coordinar las actuaciones dirigidas a la obtención de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Instituto.
- g) Colaborar en la propuesta de la política de evaluación y selección de proyectos de investigación y de las convocatorias públicas y privadas y otras actividades relacionadas con la obtención de recursos para la investigación.
- h) Comunicar y difundir las directrices y actividades de investigación e innovación del Instituto.
- i) Elaborar la memoria anual de investigación del Instituto.
- j) Aprobar la realización de evaluaciones científicas de los grupos de investigación.
- k) Evaluar los resultados de investigación y proponer al Comisión Delegada las acciones de mejora para el buen funcionamiento del Instituto.
- l) Ser el máximo representante y portavoz científico del IBioVALL ante otras instituciones.
- m) Velar por la calidad de la investigación realizada en el Instituto y su desarrollo siguiendo los principios éticos de comportamiento.
- n) Además, desarrollará aquellas funciones que el Consejo Rector y la Comisión Delegada le encomienden de manera expresa.

Requisitos

Podrán presentar su candidatura las personas que reúnan los siguientes requisitos establecidos en la Guía Técnica de Acreditación de los Institutos de Investigación Sanitaria del ISCIII 2025:

- a) Acreditar una trayectoria investigadora de reconocida experiencia y prestigio profesional.
- b) Compromiso de continuidad en esta responsabilidad durante el periodo de ejecución de un Plan Estratégico
- c) Vinculación estable con el núcleo del Instituto.

Criterios de valoración

Las candidaturas se evaluarán atendiendo a:

- a) Trayectoria científica de excelencia.
- b) Experiencia directiva en entornos de investigación.
- c) Capacidad de liderazgo para dirigir el proyecto científico del Instituto.

Evaluación de la candidatura

El Comité Científico Externo elaborará un informe sobre la idoneidad de las personas aspirantes, valorando su trayectoria científica, capacidad de liderazgo y experiencia directiva.

Tras la recepción del citado informe, el Comité Científico Interno redactará un acta con la propuesta de candidaturas, ordenadas alfabéticamente por el nombre de la persona candidata, que será elevada al Consejo Rector.

Presentación de candidaturas

El plazo para presentar candidatura será de 10 día hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Las personas interesadas podrán presentar su candidatura por correo electrónico mediante escrito dirigido al Secretario del Comité Científico Interno del IBioVALL y enviado a la dirección info@ibiovall.es

En el asunto figurará: ***Proceso de Selección Dirección Científica del IBioVALL***

Los documentos que se deberán adjuntar son los siguientes:

- Formulario de solicitud firmado (Anexo I): Incluyendo resumen de CV y carta de motivación.

- Curriculum Vitae.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el **1 de abril de 2026**, y finalizará el **17 de abril, a las 15:00 horas**.

Difusión de la convocatoria

La convocatoria se publicará en la web del IBioVALL, se comunicará al personal investigador adscrito al Instituto y se expondrá en el Tablón de Anuncios del IBioVALL.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá difundirse adicionalmente a través de otros medios de comunicación institucional.

Fdo. Raúl López Izquierdo
Secretario del Comité Científico Interno
Instituto de Investigación Biosanitaria
de Valladolid (IBioVALL)